DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2023-01-17
1.2 NOMBRE	Recuperación , PRESERVACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE Hato Corozal
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2021851250011
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

G21.2.3.2.02.02.009.3202012.2021851250011	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	$14.080.000,00

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	APOYO A LA SUPERVISIÓN , FORMULAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL , IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS , MPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA , REALIZAR 3 ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos , Servicio de asistencia técnica en el marco de la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería (Producto principal del proyecto)
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Realizar el seguimiento a los proyectos ambientales y a su vez promover actividades que garanticen la gestión ambiental con el fin de fomentar el desarrollo sostenible proyectando a la conservación y protección de los recursos naturales.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	12219 Habitantes del Municipio Hato Corozal – Casanare (Fuente: Proyecciones DANE junio 30 de 2021).
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)** 1
	INDIRECTOS(S) 0

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Hato Corozal en liderazgo de la Administración “Alto y Sostenible” se ha proyectado a fortalecer el agro, la conservación ambiental y el turismo a través de acciones que impactan ampliamente a la comunidad. De allí la necesidad de seguir abordando esta línea estratégica y proyectarse al desarrollo sostenible con el fin de satisfacer las necesidades del

presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio económico, ambiental y social.

De allí se desenlaza la apropiación y competencia de la Secretaria de Planeación y Política Sectorial la cual es la encargada de planificar y preparar decisiones para la acción futura dirigida al logro de objetivos continuos. Por ello es fundamental garantizar el seguimiento y control de los diferentes instrumentos de planificación (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, Programa de uso eficiente y ahorro del agua -PUEAA) y a su vez garantizar la ejecución de actividades de interés ambiental; las cuales se accionan a través del Comité Interinstitucional de Educación ambiental – CIDEA, el proyecto comunitario de educación ambiental – PROCEDA y cada una de las acciones de gestión ambiental que permitan prevenir y controlar el deterior del medio ambiente. A su vez garantizar la articulación interinstitucional para brindar apoyo y asesoría a la comunidad en tramites ambientales (permisos, licencias, etc.) con la Corporación autónoma Regional de la Orinoquia y certificaciones de mineros de subsistencia ante la Agencia Nacional Minera.

De igual forma realizar el respectivo seguimiento y cumplimiento a cada uno de los expedientes y trámites administrativos interpuestos por las entidades reguladoras de los recursos naturales. Por ello, es importante garantizar en este despacho el apoyo profesional especializado que cuente con la eficiencia y capacidad técnico administrativo para abordar cada una de las competencias y actividades dispuestas para la ejecución del objeto contractual “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO B. ESTUDIO DE MERCADO

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación y Política Sectorial, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con la prestación de servicio se garantizara el seguimiento a cada uno de los instrumentos de planificación. A su vez, el cumplimiento de actividades que promuevan la gestión ambiental y garanticen la integridad de los recursos Naturales. En tal sentido se trabajara en pro del medio ambiente y en el apoyo continuo a la comunidad y administración en cualquier tramite de carácter ambiental.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual, el contratista, estará obligado a cumplir con las siguientes actividades:

a. Recibir, verificar y coordinar la respuesta oportuna de los diferentes requerimientos ambientales realizados al Municipio.

b. Brindar apoyo a la comunidad que requiera orientación en la realización de trámites y/o procedimientos

para la obtención de permisos y licencias ambientales.

c. Apoyar la etapa pre - contractual de los diferentes procesos de contratación estatal, que se realizan con el fin de dar cumplimiento a los proyectos establecidos en el plan de desarrollo relacionados con el área ambiental, agua potable y saneamiento básico.

d. Apoyar en la verificación de requisitos y evaluación de los diferentes proyectos ambientales para viabilizar su ejecución.

e. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas de planificación ambiental tales como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA).

f. Realizar visitas de verificación a las diferentes quejas ambientales presentadas por la comunidad del Municipio de Hato Corozal, con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental.

g. Efectuar las respectivas visitas de obra con el fin de identificar las necesidades ambientales del Municipio de Hato Corozal Casanare y a su vez garantizar el respectivo seguimiento y control ambiental.

h. Rendir oportunamente los diferentes informes de carácter ambiental a los respectivos entes de control regional y nacional, cuando haya lugar.

i. Impulsar y apoyar acciones que permitan la recuperación, preservación, concientización y manejo eficiente y responsable de los recursos naturales renovables, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible del Municipio.

j. Prestar acompañamiento técnico en el desarrollo de proyectos y/o actividades orientadas a generar una adecuada cultura ambiental con énfasis en la Gestión integral de residuos sólidos.

k. Garantizar el cumplimiento de las acciones contempladas en el Comité interinstitucional de educación ambiental – CIDEA del Municipio de Hato Corozal.

l. Las demás designadas por el supervisor que sean inherentes al objeto contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111614

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

El profesional a contratar no debe encontrar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio previo. El contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en las cláusulas del contrato. 3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 7. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor. 8. En caso de que el Municipio le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 9. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, del presente contrato.

PERFIL
Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con especialización a fin, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo Nº PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE

Proyecto: RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, elaborado y viabilizado por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2021851250011.

LINEA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO.

Programa: HATO COROZAL SUSTENTABLE Y PREPARADO PARA EL FUTURO.

Meta Resultado: Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental.

Meta Producto:
Actividad 1: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS
Actividad 2: REALIZAR 3 ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
Actividad 3: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA

4.3 SOPORTES LEGALES

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO _X_

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala"… LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa…"

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En atención a la categoría profesional requerida y expresada en el numeral 4.1 del presente estudio previo y definida en el artículo primero del Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo, se estructura con base en el artículo segundo del mencionado Decreto, el cual dice:

PERFIL PROFESIONAL CATEGORIA 3, Cuyo rango de Honorarios va desde 3.200.000 hasta 3.450.000.
En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación:
Valor Mensual: TRES MILLONESQUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (3.520.000)
Valor Total del Contrato: CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (14.080.000,00)

En base a lo anterior se aplico el articulo octavo del decreto en mención. Donde se expresa que; Los honorarios se podrán reajustar de acuerdo a circunstancias del mercado laboral, lugar de prestación del servicio y factores de tipo económico, entre ellos el Índice de Precios al Consumidor - IPC, en todo caso deberá tenerse en cuenta el presupuesto disponible para la presente vigencia.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de seleccion, bajo la causal de prestacion de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razon a la modalidad de contratacion directa, conforme a los siguientes fundamentos juridicos:
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
El proceso de seleccion que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los articulos 209,298 Y 303 de la Constitucion Politica que establecen:
209.. "La funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la des-centralizacion, la delegacion y la des-concentracion de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administracion publica, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercera en los terminos que señale la ley".
298(..) "Los departamentos tienen autonomia para la administracion de los asuntos seccionales y la planificacion y promocion del desarrollo economico y social dentro de su territorio en los terminos establecidos por la Constitucion.
Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinacion, de complementariedad de la accion municipal, de intermediacion entre la Nacion y los Municipios y de prestacion de los servicios que determinen la Constitucion y las leyes.
La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga".
303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento".

-Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos.
El literal h) del numeral 4° del Articulo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

-Decreto 1082 de 2015. "…Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con especialización a fin, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales e iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (3.520.000), La cual se imputará presupuestalmente del proyecto 2021851250011 Recuperación, preservación, concientización y manejo eficiente y responsable de los recursos naturales con rubro G21.2.3.2.02.02.009.3202012.2021851250011

de la fuente 420 SGP – sistema general de participación.

Tres (03) pagos mensuales de Tres Millones quinientos veinte Mil pesos M/Cte (3.520.000,0), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de Tres Millones quinientos veinte Mil pesos M/Cte (3.520.000,0), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
8.5 PLAZO	Cuatro (4) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	14.080.000,00

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	**ELABORO COMPONENTE JURIDICO**	**REVISÓ ESTUDIO PREVIO**
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT** C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT** C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		**REVISIÓN OFICINA JURÍDICA**
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT** C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VICENTE CARDENAS DURAN
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL